

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

10866 *ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A. celebrada el 31 de marzo de 2009, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican para general conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 100.549.356 euros, 33.516.452 nuevas acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes y que se integrarán en la serie única de la compañía.

Tras esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 2.111.536.524 euros, dividido en 703.845.508 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, el desembolso se realizará de la siguiente manera: (i) En cuanto a la cantidad de 44.168.744,16 euros, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, y (ii) en cuanto a la cantidad de 56.380.611,84 euros con cargo a la Cuenta de Prima de Emisión, que incluye, entre otros, el importe correspondiente a las Reservas de Revalorización de compañías absorbidas en fusiones ejecutadas en ejercicios anteriores, y libre de gastos y comisiones para el adquirente en cuanto a la adquisición de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las Entidades Participantes de IBERCLEAR, ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España.

El balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Proporción: Una acción nueva por cada veinte antiguas.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones que ya tiene en circulación la compañía, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2009.

En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2009, no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas.

Período de Asignación Gratuita: Desde el día 11 de mayo de 2009 al 25 de mayo de 2009, ambos inclusive.

La suscripción de las nuevas acciones y/o transmisión de todos o parte de los

derechos, se tramitará dentro de este período, a través de cualquier Entidad Participante de IBERCLEAR en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. de las que se deriven estos derechos.

Derecho de asignación gratuita: Los accionistas poseedores de acciones que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes al cierre del día hábil anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita, tendrán derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Transcurrido el Período de Asignación Gratuita, las acciones que no hubieran sido asignadas, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia en el plazo máximo de un mes desde la fecha del cierre del período de asignación gratuita.

Barcelona, 4 de mayo de 2009.- El Secretario General y Letrado Asesor, Juan A. Margenat Padrós.

ID: A090031121-1